



XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 581 de 2021

S/C — Comisión de Derechos Humanos

OBSERVATORIO "LUZ IBARBURU" PIT-CNT

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 11 de agosto de 2021

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Oscar Amigo Díaz.

Miembros: Señora Representante Verónica Mato y señor Representante Carlos Testa.

Invitados: Por el Observatorio "Luz Ibarburu" PIT- CNT: señora Directora, María Fernanda Aguirre Maya y señor Coordinador Ejecutivo, Raúl Olivera Alfaro.

Prosecretaria: Señora Lourdes E. Zícari.

═════II═════

SEÑOR PRESIDENTE (Óscar Amigo Díaz).- Damos la bienvenida a la delegación del Observatorio Luz Ibarburu, PIT- CNT, integrado por su directora, la señora María Fernanda Aguirre Maya y por el coordinador ejecutivo, el señor Raúl Olivera Alfaro.

Ustedes vienen con un propósito bien claro, que es la discusión en torno al artículo 56 -si no recuerdo mal- del proyecto de rendición de cuentas, que refiere al traslado del equipo especializado en graves violaciones a los derechos humanos, desde la sección Asuntos Internos, donde se encuentra en la actualidad, a la Dirección de Investigación de Policía Nacional. Este es el tema que nos convoca, así que rápidamente les daremos el uso de la palabra.

SEÑOR OLIVERA (Raúl).- Esta es la tercera reunión que mantenemos con relación a este tema. Nos reunimos con la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo porque al proyecto original de creación de ese equipo, si bien fue una iniciativa del Observatorio Luz Ibarburu, se incorporó en determinado momento la Institución Nacional de Derechos Humanos, en la persona de Juan Faroppa, en parte en su representación y supongo que también por el conocimiento que tenía por haber estado en el Ministerio del Interior. Ayer tuvimos una entrevista con el Ministro del Interior.

Nosotros nos enteramos de la existencia de este artículo tarde y de casualidad, porque no estamos acostumbrados a que encuentren el tema de derechos humanos incluido en las rendiciones de cuentas. Por esa razón, no hicimos algunas entrevistas que debíamos haber hecho, por ejemplo en la Comisión que estaba tratando la rendición de cuentas.

Nuestro rechazo a ese traslado se origina en la historia de esta unidad especial. Uruguay tenía que asumir determinadas responsabilidades a partir de la sentencia del caso Gelman, de la propia aprobación de la ley que restituyó la Pretensión Punitiva del Estado, de las declaraciones de inconstitucionalidad de la Ley de Caducidad, de la decisión que tomó el Poder Ejecutivo cuando dejó sin efecto las decisiones administrativas que habían comprendido las denuncias de violación a los derechos humanos en el artículo 1º de la Ley de Caducidad.

A partir de ese momento, Uruguay tenía que asumir una responsabilidad, que era que el proceso de justicia se realizara, transcurriera, y constitucionalmente la Policía es el auxiliar de la Justicia. Ahí nosotros visualizamos un problema. O sea, había determinadas denuncias en aquel momento, que involucraban al instituto policial, a la Dirección Nacional de Información e Inteligencia y a varias reparticiones de la Policía, que habían integrado, por supuesto, las fuerzas conjuntas y, por lo tanto, habían actuado durante la dictadura, y que, posteriormente, algunas de esas denuncias terminaron en procesamiento. Nos parecía que no era apropiado, desde ningún punto de vista, ni ético ni administrativo, que los propios involucrados en una denuncia fueran los que se investigaran. Era como poner al zorro a cuidar el gallinero. Además, había determinadas experiencias en el Uruguay, que nos demostraban que cuando eso se encomendaba a quienes estaban involucrados en esas denuncias, los resultados nunca fueron buenos. Podemos hacer una lista. En las propias investigaciones del artículo 4º que hicieron los fiscales militares no encontraron responsabilidad de ningún militar, los que, luego, fueron enjuiciados y condenados en Uruguay, en Argentina y en Italia.

También tenemos las informaciones que dieron los militares sin identificar en la Comisión para la Paz. Dijeron que no había que buscar más detenidos desaparecidos, porque habían sido cremados, tirados al mar. Bueno, algunos de ellos, pocos por desgracia, aparecieron en los predios militares. Tenemos las investigaciones de los tribunales militares, la historia más reciente -ustedes la conocen- y los propios informes

que las Fuerzas Armadas hicieron al presidente Tabaré Vázquez, en determinado momento, sobre el tema de los desaparecidos. O sea, toda esa información no aportó nada o aporto cosas que eran falsas.

El Ministerio del Interior, no sabemos por qué razón, nunca fue objeto de un pedido de informes sobre su actuación durante la dictadura, salvo en el caso de un diputado que presentó, en determinado momento, un pedido de investigación de lo que había pasado con la maestra Elena Quinteros. Nunca logramos saber si esa investigación se había hecho en el Ministerio de Interior o no. En última instancia, todo eso nos llevaba a la conclusión de que teníamos que buscar una salida que, efectivamente, fuera eficaz y que no tuviera las consecuencias que tuvo. Respetando el Código del Proceso Penal y lo que dice la propia Constitución no nos planteamos crear un organismo fuera del Ministerio Interior. Entonces, lo que pensamos fue bueno donde ubicar ese organismo, quién debería estar al frente y qué condiciones debía tener. La primera condición era que no podía estar bajo los mandos policiales por una razón, que ustedes podrán compartir o no: existe la familia militar y la familia policial, que se engloba con la burocracia estatal lo que, de alguna manera, son muchas veces los que gobiernan, más allá de las representaciones parlamentarias y ejecutivas.

En ese marco, se nos ocurrió que podía ser Asuntos Internos por dos razones. Primero, porque dependía directamente del ministro y esta obligación no es una obligación de un instituto; es obligación del Estado en general y del sistema político. Por lo tanto, que dependía del ministro era a quién se le podía exigir en determinado momento, como ahora le está exigiendo la Corte Interamericana al Uruguay el cumplimiento del proceso de justicia.

Al frente de la dirección de Asuntos Internos hay una abogada, que no es de carrera policial, quien nos ofrecía garantías por su historia, etcétera. Entonces, con esas tres condiciones, dependiendo del ministro, en Asuntos Internos, porque también tiene la tarea de investigar la propia Policía sobre las irregularidades actuales. Ahí se le debía incorporar investigar cosas que habían sucedido, algunas hace cuarenta años. Por eso se creó un equipo; dice "equipo" y dice "especializado". Desgraciadamente, me consta que la directora de Asuntos Internos intentó armar ese equipo y al poco tiempo se lo desintegraron; no sé por qué razón. Nunca hubo un equipo y menos interdisciplinario, es decir varias disciplinas muy específicas, que no tiene nada que ver con los delitos comunes, sino con delitos especiales que comete el Estado. O sea, que se precisan historiadores, archiveros, médico forense, por citar algunos. Eso nunca existió hasta ahora.

Hubo una iniciativa anterior en una rendición de cuentas, en la que esto que hoy plantea el actual gobierno y el artículo 56 de la rendición de cuentas se planteó y se aprobó, con nuestra opinión en contrario. En aquel momento, el Observatorio de familiares como organización planteó que hacer eso, no solamente era equivocado políticamente, sino que era una afrenta a las víctimas, porque el mismo organismo que lo había detenido, que lo había llevado, que lo había torturado, que lo había violado, era el que lo venía a citar, a veces, para concurrir a un juzgado. Era una doble victimización, además de otros elementos, que después vamos a agregar, que explican que esta decisión, de alguna manera, quiérase o no, haya voluntad o no, tanto la Administración anterior como esta, es funcional a la impunidad. Eso lo vamos a explicar después.

Logramos que eso volviera nuevamente a la dirección de Asuntos Internos, y ahora nos encontramos con que, efectivamente, el mismo proyecto, pero con distinta fundamentación, se intenta plantear en la dirección de investigaciones, que está integrada

por la dirección de Información e Inteligencia, lavado de drogas, crimen organizado; no me acuerdo cuáles más.

La fundamentación de la Administración anterior era que esos distintos organismos estaban compartimentados, por lo tanto deberían juntarse en una dirección única, a fin de que toda esa información fuera eficaz para la persecución de ese conjunto de delitos que enumeré anteriormente, lo que desde el punto de vista administrativo está bien, pero no entendemos por qué se incorpora al equipo especial derechos humanos, salvo que esos organismos tengan información sobre los desaparecidos, sobre los crímenes que cometieron. Si la tienen, la han escondido hasta ahora, y sería un elemento más que fundamentaría nuestra desconfianza a esa medida. Incorporar eso no tiene ningún sentido. Esta Administración lo fundamenta de una manera distinta. Dice que el director de Asuntos Internos no se puede encargar de esta tarea porque las que ya tiene para perseguir los problemas que existen dentro Policía no le da para cumplir este aspecto. En vez de decir, bueno, si no le da esa capacidad, démosle la capacidad, que es lo que toma mandar el nombre, porque no existe el equipo especializado, a esa otra dirección, que también, supongo, que con las prioridades que tiene el actual gobierno de perseguir la droga y la delincuencia ¡vaya trabajo que tiene! ¿Y todavía le van a agregar este y va a tener capacidad de hacerlo? Esos son los fundamentos generales que tenemos para plantear. Esa medida no solo implica un error, desde el punto de vista de la eficacia del tema sino ser, en última instancia, funcional a la impunidad. ¿Por qué? Porque si me dijeran: "Vamos a construir ese equipo; vamos a dotarlo, etcétera, y después vamos a ver dónde lo vamos a poner", sería otra señal del gobierno de que está colaborando para atenuar un poco la responsabilidad internacional que Uruguay actualmente tiene frente a los reclamos de la Corte Interamericana y de la Comisión Interamericana por la lentitud y las dificultades del proceso de justicia. Entonces, el ministro ¿qué es lo que nos dice? Yo no voy a pedir que saquen el artículo, porque me lo pidió un jerarca que está bajo mi mando y me dice que no puede hacerlo. Por lo tanto, no lo voy a retirar, pero estaré abierto para encontrar una salida a este tema. Nosotros lo que le estamos planteando es que la primera salida es un gesto; es que eso quede nuevamente en Asuntos Internos, y después medidas administrativas como fortalecer efectivamente la asistencia de ese equipo. No planteamos cambiar las prioridades que tenga el gobierno con relación a la persecución de la droga, la delincuencia y todas esas cosas, nos parece bien que se haga, pero no puede ser en desmedro de cumplir con ese otro aspecto que tiene que ver con el proceso de justicia. Esas son, fundamentalmente, las posibilidades que tiene el sistema político, de pararse frente a este tema, con relación a todas las obligaciones que tiene, porque la Administración pasada, todo el sistema político, por unanimidad, tomó una decisión, que fue la de entregar una parte del problema, que es la búsqueda de los restos de los desaparecidos, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. O sea que buscó una salida -se podrá compartir o no si fue la mejor-; hubo un gesto unánime del Parlamento de pensar una salida. El ministro nos dice que está dispuesto a pensar y a buscar la mejor salida de todo esto, pero nosotros queremos plantearle esta necesidad porque hay determinadas urgencias. Creo que, en estos días, ya se empieza a votar, si no se vota hoy, la rendición de cuentas. Esto no implica gastos económicos, no está en discusión la política económica. Está en discusión otro aspecto ético y político, y de obligaciones que tiene el Estado.

La diferencia que hemos tenido con el ministro…que también, de alguna manera, en su relación con nosotros ha tenido el doble papel, de ministro y de víctima del asesinato a su madre. De alguna manera, la experiencia que él ha vivido con relación al envenenamiento de su madre nos muestra que, efectivamente, no se puede confiar en una investigación seria. ¿Por qué? Porque él dice que después de cuarenta años

encuentra la botella con la que envenenaron a su madre con las huellas que nunca se habían tomado. Ese es un elemento que, efectivamente, contradice cuando él dice que no puede tener desconfianza hacia la Policía. Está bien, si siendo ministro no tiene confianza en la Policía es un problema, pero nosotros sí la tenemos, y no es un problema de desconfianza genérica, ni ideológica, ni nada por el estilo. Es una desconfianza en función de la experiencia que hemos tenido en todos estos años con relación a las investigaciones y a cómo se ha manejado este tema y el resultado que tiene al día de hoy.

Lo último que quiero plantear es que el escenario, cuando se creó el equipo especial, era distinto al de ahora. ¿Por qué lo digo? Porque en aquel momento creo que había veintisiete juzgados penales. En esos veintisiete juzgados penales estaban diseminadas alrededor de trescientas causas, entendidas por veintisiete jueces distintos -si no los cambiaban-, otros tantos fiscales, por lo tanto, había una dispersión de información. Entonces, uno estaba investigando un delito que se había cometido en tal unidad, en el que había participado tal militar, en que la víctima había sido una. En otro juzgado se estaba investigando algo parecido, que tenía que ver con esto, pero como cada juzgado tiene su autonomía no se juntaba. La creación de ese equipo también buscó eso. ¿Por qué? Porque íbamos a tener un equipo; de alguna manera le iba a pedir ayuda al sistema judicial, iba a acumular información y cuando veía que había cosas conectadas se la iba a ofrecer. Eso cambió cuando se creó la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos. Ahí se condensó la información. Los resultados que ha habido ahí demuestran que, efectivamente, la eficacia ha radicado en eso. Esa Fiscalía conoce la totalidad del universo de los delitos, los trata, los unifica, junta las pruebas y, de alguna manera, llega a conclusiones que presenta a los jueces, y los jueces, con la independencia que tienen, lo resuelven; habrá apelaciones o no habrá, pero, en definitiva, el proceso de justicia avanzó.

En aquel momento, no existía la Fiscalía Especializada. Ese era el escenario que nosotros también quisimos resolver en aquel momento. Ahora el escenario cambió. Por lo tanto, capaz que podemos pensar en una salida más eficaz, pero todo eso implica, en principio, un gesto que es sacar, digamos… porque eso va a significar para las víctimas, aun actualmente con Asuntos Internos, que iba a veces Interpol, que no iba de uniforme, que las citaciones eran distintas. No decían abajo: en caso de no presentarse, a una víctima, iba a ser conducido. Eso cambió; son algunos gestos que también se pueden hacer para ayudar, de alguna manera, a humanizar una situación que ya es inhumana, por falta de respuestas.

SEÑORA AGUIRRE (Fernanda).- Raúl fue muy claro y muy completo, pero me parece importante compartir algunos hechos puntuales que dan cuenta del funcionamiento inadecuado que tiene, al día de hoy, esta unidad. Una de las tareas que le encomienda habitualmente la Justicia es comunicar a quien tiene que presentarse en las audiencias, víctimas o indagados. Estas comunicaciones no se están haciendo efectivas en muchas de las instancias judiciales y, como consecuencia, se suspenden muchas audiencias, sabiendo la demora que puede suscitarse para reagendar una audiencia judicial y que en algunas ocasiones ni siquiera se cuenta con la persona que tendría que haberse presentado a esa instancia porque no se la localizó o no se le comunicó la citación.

Todos sabemos -es de público conocimiento- que de alguna manera los defensores de los represores, los defensores de quienes cometieron crímenes de lesa humanidad tienen como estrategia de defensa la dilación, dilatar los procesos judiciales, de manera tal de que pase el tiempo y que de alguna forma sus representados mueran jurídicamente inocentes. Digo jurídicamente porque quien cometió crímenes aberrantes como los que

hacemos referencia, nunca va a ser inocente aunque la Justicia así no lo determine. De alguna manera el Estado se pierde la oportunidad de dejar la verdad jurídica sobre los hechos una vez fallecida la persona.

Siempre se hace mención a la independencia de los Poderes, y de alguna manera por parte del poder político, a la imposibilidad de incidir en el ritmo del curso de los distintos juicios.

Entonces, nos parece que en esta oportunidad hay un hecho que visualiza claramente cómo a través de definiciones del poder político, a través de definiciones del Poder Ejecutivo, se es funcional a las políticas dilatorias de los procesos de justicia de los defensores de los represores. ¿Por qué? Porque si tenemos una unidad especializada que tiene que ser auxiliar de la Justicia y una de las tareas que se le encomienda es citar a las personas que tienen que presentarse a las audiencias, pero no encuentra a las víctimas para avisarles y notificarles de las instancias, no encuentra a los indagados y cita a militares o a policías que tienen el mismo nombre pero con treinta años, claramente, no debe ser el indagado acusado de cometer un crimen en la dictadura. ¡No había nacido! Hay cosas que suceden cotidianamente en las audiencias que son responsabilidad de la inoperancia de esta unidad, que es de responsabilidad exclusiva del Poder Ejecutivo y de su dirección.

Entonces, ya que tenemos que hablar de la responsabilidad política de quien conduce esta unidad especializada, nos parece importante que tenga un equipo interdisciplinario, que no lo tiene. Ese es uno de los problemas por los cuales no puede cumplir con todo lo que le encomienda la propia ley, porque además de la tarea que realiza suceden este tipo de cosas que estoy relatando. Y no estoy hablando de cosas abstractas ni de que pasaron en el histórico de la lucha contra la impunidad.

La semana pasada citaron a una persona que no se presentó, que no pudieron localizar, y el informe de nuestro equipo jurídico, cuando hablamos con otros compañeros, nos da cuenta de que esa persona murió hace unas semanas.

Entonces, si tenemos una unidad especializada que tiene que notificar audiencias y no está siendo capaz de saber que no pudo encontrar a una persona porque falleció, cuando en este país las defunciones se registran, estamos en una inoperancia importante ¿no?Esta situación que estoy relatando se dio la semana pasada en la audiencia de Crosa con Damián Cabrera, que en principio nuestros compañeros nos dijeron: "Pero el compañero falleció no hace mucho".

Se dio también la semana pasada con otra audiencia por la causa Pascaretta. No encontraron a las personas que tenían que notificar, a los testigos que se tenían que presentar a la audiencia. Si una tarea que no es de investigación -como el título encomienda a esta unidad-, sino la de notificar a las personas que están previstas para participar de una audiencia y no se realiza adecuadamente -por ejemplo, porque no encontraste a la persona, se mudó, se fue de viaje o porque tiene alguna dificultad-, se supone que la Policía tendría que poder sortear esas dificultades, pero que no se pueda enterar que no se ubica a una persona porque falleció, parece ser de una inoperancia injustificada, ¿no? No debería ser un obstáculo que no se pueda resolver.

Nos parece importante dejar constancia y compartir con esta Comisión esta información de un equipo que, evidentemente, no está constituido en forma interdisciplinaria como debería estarlo para ser eficaz en su tarea. El propio ministro nos dijo ayer, cuando le preguntamos, que no sabe cómo está constituida al día de hoy. Nos parece extremadamente grave que el ministro no conozca la integración de este equipo, con la enorme y terrible tarea que tiene encomendada, de profunda sensibilidad,

vinculada con las personas víctimas de terrorismo de Estado que sufrieron crímenes de lesa humanidad y que pasaron por las situaciones que todos conocemos. También nos parece extremadamente grave que determine el cambio de la dirección de esta unidad y ni siquiera sepa cómo está constituida.

Nos parece de una enorme gravedad la imposibilidad del ministro de dar cuenta de esta información ¿no?

De lo que sí estaba muy al tanto el ministro es que esto venía de atrás, que ya estaba encaminado por Larrañaga y que el director de Asuntos Internos planteaba su imposibilidad logística y material de realizar la tarea porque tenía mucha tarea encomendada. Nosotros no tenemos dudas de que el equipo tendría que estar dotado de una integración interdisciplinaria y que debería ser un equipo.

No pudimos llegar a la información ni siquiera de la constitución que tiene al día de hoy, si bien deslizaron que sabían que había dos personas que tenían mucha voluntad.

¡Bueno, evidentemente no es suficiente!

Claramente ya es un montón que después de tantas décadas el Estado, para cumplir con su responsabilidad de dar accesibilidad a la Justicia, inexorablemente necesite que las víctimas revivan los horrores vividos para poner la verdad sobre la mesa y se busque a los responsables. Si además de esto dotamos la responsabilidad de esta unidad a quien cometió esos graves delitos, estamos ante una perversidad absolutamente injustificada.

Sobran datos, sobran hechos, sobra información para dar cuenta de que la estructura de la Policía no ha cambiado sustancialmente, que en su integración, en muchas de sus filas mantiene personas que fueron parte de la estructura en el período de facto. Entonces, dotar a la misma unidad que cometió los crímenes, que cometió los abusos sexuales… La dirección de inteligencia fue la unidad donde se cometieron secuestros, desapariciones, abusos sexuales, torturas al extremo. Eso no es algo que relatemos nosotros como organizaciones de derechos humanos, sino que es algo que le consta al Estado, que consta documentalmente, que está en los juicios, que está en las sentencias. Entonces, dotar a la misma unidad que fue responsable de semejantes crímenes la investigación de los mismos, nos parece que ya no es una cuestión de posicionamiento ideológico, sino que administrativamente no hay razonamiento lógico que sostenga esta definición.

Por otro lado, nosotros nos seguimos enterando semana a semana de gente que se anima a testificar los horrores vividos. Tenés criaturas, niñas que en ese momento tenían siete años, niñas de catorce años, que cuando fueron a buscar a sus padres a las ratoneras fueron abusadas sexualmente por la policía. A esas niñas que tienen que denunciar el secuestro de sus padres, las torturas de sus padres, los abusos que recibieron ellas mismas, ¿les va a va a venir a preguntar un policía? ¿El mismo uniformado que llegó a su casa cuando era una niña va a ser el que le diga: "Usted tiene que presentarse a testificar y si no, la conducimos". ¡Como le pasó a Raúl; era el denunciante y lo condujeron!

Esas inoperancias implican la revictimización de personas que ya sufrieron mucho, que deberían haber tenido acceso a la Justicia hace muchas décadas. De alguna manera, esta ineficiencia del Estado en distintas divisiones suyas -una es el Poder Judicial pero otra es el Poder Ejecutivo, por ejemplo, en este espacio de trabajo- revictimizan en forma permanente a las personas, son funcionales a la impunidad biológica porque permite que los responsables de los crímenes fallezcan sin ser juzgados, y son funcionales al ocultamiento de la verdad, que es imposible de acceder sin

una política de persecución criminal de los crímenes de lesa humanidad, que requiere de un conocimiento muy específico y que no tiene posibilidad de instrumentar alguien que desconoce la historia, los procesos y hasta la propia nomenclatura de las cosas que tiene que investigar, que son de muchas décadas atrás.

En función de estos argumentos planteamos nuestra enorme preocupación. Nos parece de importancia que se retire de la rendición de cuentas este artículo que plantea este cambio en la conducción de esta unidad y, de paso cañazo, planteamos nuestra enorme preocupación para que esta unidad se constituya de la manera adecuada para realizar su tarea eficazmente, cosa que no está sucediendo.

Por último, vuelvo a decir que el propio ministro -que es de quien depende esta unidad- en el día de ayer planteó la disposición, si no lo vota el Parlamento, de buscar otros mecanismos para que de alguna manera esta unidad haga su trabajo adecuadamente. Por otro lado, nos contestó que se enteraba de esta inoperancia a partir de nuestro relato y que iba a empezar a observar.

También para nosotros es un dato preocupante que se entere por nuestra boca de que todas estas cosas estaban sucediendo en los juzgados producto de la inoperancia de la unidad que él tiene a su cargo. Pero apostamos a que si efectivamente existe la voluntad de encontrar alternativas -aunque no sea un diseño institucional exactamente como está al día de hoy-, no sea la que se propone en la rendición de cuentas pues creemos que notoriamente es mucho menos garantista aun del que hoy existe.

Les agradecemos mucho la atención y la preocupación por el tema, porque sabemos que es una preocupación de todos.

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- Primero quiero saludar a la delegación, a Raúl, a Fernanda.

Es claro que estamos ante una omisión del Estado en algo que no es menor. Tiene que ver también con el lugar que le da el Poder Ejecutivo, el Estado, a los temas vinculados con verdad, justicia y memoria. Tiene que ver con eso. Es más ampliado de lo que tienen que ver los derechos humanos, porque en realidad los derechos humanos es mucho más amplio, pero esto específicamente son derechos humanos vinculados a verdad, memoria y justicia.

A su vez, esta unidad, este equipo especializado viene de la mano de la sentencia Gelman. Es algo que el Estado debe cumplir, que tiene la responsabilidad de cumplir. Es de esas cosas, además, que marcaba Fernanda, de la impunidad biológica, ¿no? De alguna forma, un Estado que no está cumpliendo con determinadas cosas, hace que el tiempo pase y que sucedan esas cosas que se relataban, es decir, citar a personas que habían fallecido. Además, El Estado ni siquiera tiene la capacidad de contar con esa mínima información, aunque para la Policía, para el Ministerio del Interior, debería ser algo muy sencillo buscar a una persona.

Nos deja particularmente muy preocupadas el hecho de que este equipo, esta unidad especializada esté en estas condiciones de inoperancia en este momento, más allá del destino. O sea, la situación en la cual está, por más que se saque ese artículo -nosotros consideramos que debería hacerse, o sea, que debería estar donde está-, obviamente, habría que buscarle una vuelta para que más allá de un nombre, sea un lugar de trabajo donde se generen cosas y se den respuestas a estos temas. Bien relataba la delegación el impacto que eso tiene sobre las víctimas y la sociedad toda. Estamos hablando de crímenes de lesa humanidad que fueron perpetrados por el Estado. Es el propio Estado que cometió estos crímenes y que no tiene la capacidad de hacerse cargo mínimamente en esta unidad. Estamos hablando de personas que han sufrido

mucho por toda esta situación, por el terrorismo de Estado en acción sobre sus cuerpos y por el pedido de justicia durante todos estos años. Ni qué hablar que este tipo de inoperancias y de lentitudes siguen operando en esos cuerpos y en la salud integral de las personas que han sido víctimas del terrorismo de Estado. Por eso es muy preocupante esta situación. Ni qué hablar del hecho de que pase a la Dirección Nacional de Inteligencia -como bien ustedes relataban-, en cuya esquina hay una placa recordatoria que relata la memoria de lo que allí se vivió. No es lo mejor lugar cuando estamos hablando de esos compatriotas que han sufrido tanto y que merecen respeto y justicia. Merecen otra cosa que el Estado no les está pudiendo garantizar.

La pregunta que me venía a la cabeza era cómo estaba constituido ese equipo especializado. Me llevo la enorme sorpresa de que ni siquiera el ministro tiene la información exacta de cuántas personas son. La pregunta viene de la mano de la consulta de si ustedes saben si en algún momento contó con un equipo de determinadas personas. Es decir, si en algún momento de la trayectoria de ese equipo especializado se contó con personal o si esto es a partir de determinado tiempo.

Esta sería mi pregunta práctica en cuanto a las dudas que me genera esto.

Gracias.

SEÑOR OLIVERA (Raúl).- Nos consta que originariamente hubo una intención de crear un equipo, o sea, juntar algunos oficiales, sobre todo jóvenes, y formarlos en el conocimiento de todo lo que sucedió en ese período, pero después fue desmantelado. Independientemente de que fue desmantelado, nos consta que la directora, la doctora Estela González, hizo cosas, pero tenía la doble función. El equipo especializado no existe. Lo que existió en un momento fue una dirección que intentó resolver las cosas como se hace en Uruguay, es decir, atadito con alambre. Hizo algunas cosas buenas y trabajó en algunas cosas. Lo importante es que aun con esa dificultad, cuando se produjo el primer cambio que hizo el gobierno anterior, ella no estaba de acuerdo. O sea, tiene una posición distinta a la que tiene el director ahora, que está diciendo que con lo que tiene no puede actuar. En aquel período, Estela González nunca planteó eso, sino que efectivamente no tenía personal, pero nunca dijo que eso debería sacarse de ahí, porque estaba de acuerdo con que estuviera ahí.

Ahora cambió. Hay un abogado al frente de eso que no conocemos ni nada por el estilo. Nos parece bien que ese abogado tenga la dirección de Asuntos Internos, pero tiene que constituir un equipo dentro de todo eso que se encargue de eso. No planteamos que cambie las prioridades. Él dice que la prioridad que tiene es la delincuencia y la corrupción dentro de la Policía y está bien, pero la otra obligación no se puede sacar ni poner en un segundo plano. ¿Por qué? Porque tiene tiempos. Lo que planteaba Fernanda del tema de la impunidad biológica es así. La justicia penal va a actuar siempre y cuando tenga alguien a quien imputar. Cuando en una causa se muere el único imputado que hay, la causa se termina, y es lo que está pasando con la mayoría de las causas.

Creo que lo que tendría que hacer el Ministerio del Interior es trabajar para crear un equipo ahí, o vemos después donde crearlo. Hay que buscar una salida, pero me parece que es un gesto equivocado. Recordemos que el primer gesto que tuvieron las organizaciones de familiares en aquel momento fue cuando las investigaciones a raíz del artículo 4°, y no fueron a declarar, se negaron a ir a declarar ante los fiscales militares. De alguna manera hay una parte de la investigación policial en la que ellos también tienen que actuar. Deberían actuar, porque cuando detienen a un delincuente por otro tipo de delitos, lo interrogan, porque hay una parte de averiguaciones y todas esas cosas. Sin embargo, ¿qué víctima va a ir a declarar con libertad frente al instituto que la detuvo? Esas son las dificultades. No sé si contesté bien.

SEÑORA AGUIRRE (María Fernanda).- Si bien siempre tuvo dificultades de funcionamiento y una dotación de personal muy escasa -por lo que nos decían-, está siendo cada vez más ineficiente. Esto es en relación al antes y después que preguntó Verónica. Los sucesos de que no encuentren a quien tienen que citar están siendo cada vez más recurrentes.

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- Dentro de lo que es la sentencia Gelman estaba la formación en derechos humanos del personal del Estado, policías y militares, en estos temas. ¿Eso se ha cumplido de alguna forma? ¿Les consta que se haya cumplido? ¿Hay personal dentro de la Policía que haya estado trabajando o que trabajó, que tenga ese tipo de formación como para tratar esos temas?

SEÑOR OLIVERA (Raúl).- No sé si puedo dar una respuesta tan esclarecedora. No solamente pasa a nivel de la Policía, sino de los propios jueces. Por ejemplo, se dijo: "A este señor Orletti ¿cuándo lo vamos a citar?", refiriéndose al centro clandestino Automotores Orletti de Argentina. O sea, no sabían lo que era.

Ha habido algunos intentos de educación en derechos humanos, pero sin ninguna duda no han sido suficientes y menos a nivel de la Policía. El hecho de que al frente de la Escuela Nacional de Policía estuviera una persona que el ministro destituyó actualmente, es una muestra de que esa persona sí sabía, pero no creo que haya enseñado que hay que encontrar una botella que hace cuarenta años que está en la policía técnica y a la que no se le sacaron las huellas. Sin embargo, hizo una pericia diciendo que esa huella no existía.

SEÑOR PRESIDENTE.- Este un tema muy importante porque expresa una visión de la historia reciente de todos nosotros y de la construcción de un relato que nos abarque a todos desde el punto de vista cultural. Y desde ese lugar también hay que plantearlo, desde un espacio más específico.

Como dijo Raúl, la policía es el auxiliar del Poder Judicial y aquí hay responsabilidades, primero, del Poder Judicial para que en un Estado de derecho se desarrollen como corresponde las causas que se dan en ese sentido. La responsabilidad del Ministerio del Interior es desarrollar de la mejor manera ese rol de auxiliar del Poder Judicial.

Esas cuestiones que ustedes estaban relatando son bien importantes. Nosotros las desconocíamos. El planteo de la construcción de ese equipo, que ha tenido dificultad, se tiene que visualizar de esa manera, con las dificultades del caso, teniendo en cuenta que había una disposición de que el Estado tenía que asumir una responsabilidad en esto. Ese equipo tendría que haberse integrado de una manera eficiente para la tarea que tenía que desarrollar. Eso es una construcción permanente y me parece que tenemos que apostar en ese sentido.

Lo otro es el propio planteo que se hace del artículo. Entendemos que con sus falencias y deficiencias no tendría que ser modificado, sino quedar como vino, es decir en la Dirección de Asuntos Internos porque además se trata, justamente, de investigaciones delicadas y de una postura que también tiene que ser delicada dentro del Ministerio del Interior. Quizá lo más aproximado a eso sea, evidentemente, el lugar donde se encuentra ahora.

A nosotros nos parece de recibo el planteo que hace la delegación para discutir. Es un tema que estaba incorporado a la discusión de la rendición de cuentas y este aporte nos parece sustantivo.

Pido disculpas por el escaso tiempo que hemos tenido. Quizás lo de la legislación del trabajo no ayudó en nada para tener un intercambio más importante. Tenemos las puertas abiertas y los esperamos.

SEÑORA AGUIRRE (María Fernanda).- Quiero hacer una sola mención al lugar de preponderancia donde el Poder Ejecutivo, de alguna forma, tiene el tema de derechos humanos y, en particular, esta unidad. Cuando recientemente se presentó la causa de las muchachas de abril en la CIDH ni siquiera se hizo mención a la existencia de esta unidad. De alguna forma eso rinde cuentas de qué lugar y qué dimensión le da o no le da a esta unidad, que hoy nos ocupó la atención.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es bien importante.

SEÑOR OLIVERA (Raúl).- Voy a mandar un memorándum más extenso de algunas cosas que se mencionaron que me parecen interesantes. Todas estas instituciones, inclusive la fiscalía especializada, tienen una historia atrás, que si no se conoce, es difícil tomar una posición adecuada sobre su existencia, su eficacia y su futuro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está bien que quede como acervo de la Comisión, porque más allá de ser de actualidad, es un tema histórico.

Los saludamos y los esperamos cuando quieran.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

